

atodos selabag anotorioy ^{de} Cuelo azateny Suren mobligaz, a Nglanese
almordenanza y seladugache titulo =

Salomonda decazq
de la Barbera =

Beromedeo de la zione. Surada de D^{no} Pedro tomas Suez dea guay, Lavra
de jato que a tenio Lamonda de la zion, maia de la Barbera, en el ad.
Maotra del de miorre de los quejira de chazeg, enderozas y gitan
bielta que tenia q: el garido de la Vaia = Ma Suidad las cometio al
Coni, paraque las reconozca y conuin forme de la zia =

D^{no} Tomas blana

Alm; del S; Surado D^{no} Tomas blana. Sijlicando a la Suid, le haga
grazia de Ma Suidad de Calle son y mediate auu Casas a
galda de stringuere y incorporada en ella q: los per sijnzios que se
ultran de Ma Suidad = Ma Suidad Sannendo los d; Ma Suidad
de la Sala dho S; Surado; Acordo que el auu, Proau; y reconozca
esta gria, y traiga a zion =

Tablachero =

La Suid, nom; y tablachero de la Casa de los tablachos de Ma Suidad
y Ma Suid, D^{no} Carpintero; en lugar de Fran; Grupo de jinto, con la grehe
mnerzia que le Corra y gorden; y Acordo se le haga auer el Cumplim;
de mobligazion; y se le ay achetitulo en forma =

Valor de Solares =

el S; D^{no} Bayo Ferro Vex; Proau; y aguen en Suid, de D^{no} Jocho
de maio de Suid; reconozca el examen de Ma Suid, de Ma Suid, Carriero
y conuorte D^{no} Solares en el barrio de Suid; S^{no} ha uer tomado 1071.
de la fabrica hecha en el S; D^{no} Juan Binader gria; Curade San
Arado; D^{no} quinta de Suid reconozido los autos de dho gria; y conuerte
condho de Suid; en gria; de D^{no} Fernando Cano auu; de Ma Suid; Coni.
Suid en Ma Suid de dho autos, y de los instrum; y presentados en el S;
Audo de dho Ma Suid; que notiene de Suid; y de referido juzio dho D^{no} Juan
Binader; y que esto le queda el reuuso al valor de los solares en vir
tud de la Suid; y fauira con que esta Suidad se alla; a que el fallan
de Ma Suid; como consta de referido gria; y que exite = Ma
Suidad ha uer dho. Acordo que precedida la formalidad de
Suid; que se aca tura bra; se entregue dho valor al dho D^{no} Juan
Binader de pa cha ando libram; en forma contra el depositario de
elto efecto =

Canizada =

el S; D^{no} Juan Bayo Ferro Vex; D^{no} que en virtud de lo venulto
de Ma Suid; en Ma Suid; de Ma Suid; de Ma Suid; Surado con el S^{no} Fran.
Suid; con Ma Suid; han reconozido la pretennon de Suid; y de Ma Suid; a
vendador de la Canizada; Sobre que se duclia el contrato de dho a venda
miento; y de Ma Suid; la antizigazion que hizo q: de Ma Suid; de Ma Suid;
miento el jicado; D^{no} quinta de Suid; Examinado elto pretennon
y conuirtadola con los Auogados de Ma Suid; Suid; y Ma Suid; de Ma Suid;